

INFORME TÉCNICO JUSTIFICATIVO

RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN: PRESTACIONES DE CARÁCTER PERSONALÍSIMO

DESTINATARIO: Honorable Comité de Contrataciones Públicas del Ministerio de Turismo (MITUR)

REMITENTE: Dirección Administrativa (En calidad de Unidad Requirente)

NOMBRE PROCESO: Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para Continuar con la Implementación de un Sistema Integral de Gestión de la Planificación Estratégica y Operativa Institucional de las Contrataciones Públicas, Apoyado en la Solución Tecnológica

ASUNTO: Fundamentación técnica y jurídica para la contratación directa de la entidad mercantil Gestión Digital MDP, S.R.L., destinada a la ejecución Proyecto de Gestión Estratégica.

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

- **Objeto:** La ejecución de servicios profesionales especializados, orientados a la optimización continua, el perfeccionamiento metodológico y la digitalización integral de los procesos de adquisiciones y planificación institucional, actualmente automatizados mediante la plataforma tecnológica denominada *Softexpert*.
- **Unidad Requirente:** Dirección Administrativa, en coordinación funcional con la Dirección de Planificación.
- **Estimación Pecuniaria:** RD\$ 3,000,000.00 (Tres millones de pesos dominicanos con 00/100).
- **Modalidad de Excepción Invocada:** Selección Directa sustentada en la naturaleza de Prestaciones de Carácter Personalísimo.

2. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y FÁCTICA (numeral 4 artículo 78 de la Ley no. 47-25 artículos 164 y 165 del Reglamento de aplicación decreto 52-26)

A. Antecedentes y Contextualización

El Ministerio de Turismo ha emprendido un riguroso proceso de modernización de su gestión estratégica, instrumentado a través de la plataforma tecnológica **Softexpert**. La entidad mercantil **Gestión Digital MDP, S.R.L.** ha ejercido la responsabilidad de la implementación metodológica y tecnológica durante la etapa inaugural. La presente contratación tiene como propósito ulterior la mejora continua del Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA) y su vinculación inescindible con el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

B. De la Naturaleza *Intuitu Personae* de la Prestación

La contratación en cuestión reviste una **complejidad inherente que demanda una especialización singular e imperativa**. El objeto contractual no se limita a la adquisición de horas de servicio técnico, sino que implica la implementación de una metodología de gestión y consultoría intelectual previamente adaptada a la realidad operativa del MITUR por el proveedor propuesto. La oferta técnica sometida a consideración evidencia un dominio integral de las áreas de mejora detectadas anteriormente (v.gr., "subestimación de metas", "alineación de productos e insumos"), lo cual constituye prueba fehaciente de un *know-how* específico que reside, de manera exclusiva, en el acervo de este equipo consultor.

Atendiendo el párrafo del artículo 164 del reglamento de la ley de contrataciones públicas, el profesional responsable de la ejecución por parte de la persona jurídica es el Sr. Miguel Del Pozo K., Gerente General de la referida persona jurídica. Es un profesional del área informática y de la planificación estratégica, según consta en su hoja de vida (anexa), que incluye su trayectoria y cuenta con más de 40 años de experiencia en desarrollo de sistemas, gestión digital y planeación de procesos.

C. De la Imposibilidad Material de Sustitución

Resulta técnica y operativamente inviable la sustitución de la firma **Gestión Digital MDP, S.R.L.** por otro oferente sin que ello conlleve un perjuicio significativo a la **calidad, la continuidad, confidencialidad o integridad técnica en la ejecución** del proyecto en curso.

1. **Curva de Aprendizaje:** La incorporación de un proveedor distinto exigiría un lapso considerable para la auditoría y asimilación de la configuración vigente de *Softexpert*, así como de la metodología de planificación ya instaurada; lapso del cual este Ministerio carece, dado el carácter perentorio del ciclo anual de planificación.
2. **Continuidad Operativa:** El proveedor actual detenta el dominio de los códigos fuente, las parametrizaciones y la lógica de negocio (*Business Logic*) implementadas anteriormente. La interrupción de esta continuidad técnica supondría un riesgo latente de incompatibilidad o, en su defecto, un retroceso sustancial en los avances consolidados hasta la fecha.

D. Contingencias y Riesgos para el Interés Público

La opción por un procedimiento de concurrencia ordinaria (Licitación o Comparación de Precios) implicaría la asunción de riesgos desproporcionados para el interés institucional:

- **Riesgo de Discontinuidad:** Existe la probabilidad de que un nuevo proveedor pretenda la implementación de metodologías divergentes, desestimando la inversión erogada previamente en la plataforma *Softexpert*.
- **Riesgo de Ejecución:** La propuesta aborda procesos neurálgicos, tales como la ejecución de compras y la gestión presupuestaria. Un fallo en la integración de estos procesos, derivado de la ausencia de *experticia* específica, podría paralizar la capacidad adquisitiva de la Institución.

3. ACREDITACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL PROVEEDOR

Se ha procedido a la verificación exhaustiva de las credenciales de **Gestión Digital MDP, S.R.L.** (RNC: 1-32-35687-1), constatándose los siguientes extremos:

- **Experiencia Específica:** Se trata de la firma que ha ejecutado satisfactoriamente la implementación precedente, demostrando un dominio absoluto de la herramienta *Softexpert* y del marco normativo que rige las compras y la planificación en la República Dominicana.
- **Credenciales Técnicas:** En su propuesta técnica se detalla un diagnóstico preciso ("Lecciones aprendidas") que valida su capacidad técnica superior y su conocimiento exclusivo de la situación actual del MITUR.
- **Referencias:** La firma cuenta con un historial de cumplimiento satisfactorio dentro de esta misma institución, según consta en los antecedentes administrativos obrantes en el expediente.

4. ANÁLISIS DE LA RAZONABILIDAD ECONÓMICA (Art. 159, Numeral 5)

El monto propuesto se considera razonable y conveniente para la administración pública, bajo los

siguientes criterios:

- El costo mensual promedio se sitúa en una cifra que resulta competitiva para servicios de consultoría especializada de alto nivel y soporte técnico en plataformas de gestión (BPM/CPM).
- La propuesta incluye no solo la configuración tecnológica, sino el acompañamiento metodológico integral ("Transformación organizacional", "Gobernabilidad del proyecto"), aportando un valor agregado que trasciende la mera provisión de software.
- La contratación del mismo proveedor evita la incurrencia en costos ocultos derivados de la "transferencia de conocimiento" o "rediseño" que inevitablemente facturaría un tercero.

5. SUSTENTO JURÍDICO Y NORMATIVO

El presente procedimiento halla su fundamento legal en:

- **Ley Núm. 47-25:** Articulado referente a las excepciones por selección directa, por el artículo 78, numeral 4.
- **Reglamento de Aplicación:**
 - **Artículos 151 y 165 del reglamento:** Relativo al informe justificativo de excepción y las particularidades del mismo.
 - **Artículo 164:** Concerniente al procedimiento de selección directa en casos de prestaciones consideradas con carácter personalísimo.

6. COROLARIO Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los argumentos expuestos, se concluye que la contratación de **Gestión Digital MDP, S.R.L.** constituye la vía idónea para garantizar la integridad técnica y la continuidad operativa de los procesos de planificación y compras del MITUR en la plataforma *Softexpert*.